

La certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley y el informe prevenido por el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas por lo que el acta de la Junta se levantará mediante intervención notarial.

En Vitoria-Gasteiz a, 17 de mayo de 2004.—Roberto Ordorica Barrena, el Secretario del Consejo de Administración.—23.171.

ENTIDAD GALLEGA DE RESIDUOS GANADEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta General Ordinaria de la misma, a celebrar en el domicilio social de la sociedad el próximo día 15 de junio de 2004, a las doce de la mañana, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Distribución de Resultados correspondiente al ejercicio de 2003.
Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2004.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación referente a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión.

Ourense, 12 de mayo de 2004.—El Presidente, Emilio Rial Pais.—23.338.

EUROSAT, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de Eurosat S.L. celebrada el día 6 de abril de 2004, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de una rama de actividad de Eurosat, S.L. conforme al supuesto previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, segregando los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad que Eurosat, S.L. realiza en Alicante, que tiene entidad económica propia, y la adjudicación en bloque de dicho patrimonio a la nueva sociedad que se constituye con la denominación de Eurosat Sur, S.L. que sucederá a título universal en todas las obligaciones y derechos correspondientes al patrimonio escindido. Todo ello conforme a los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 2 de abril de 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y copia del balance de escisión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 7 de abril de 2004.—El Administrador Unico. Andres Vadillo Font.—21.547.
y 3.^a 21-5-2004

EUSKAL KIROL APOSTUAK, S. A.

Acuerdo de aumento de capital

De conformidad con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 13 de mayo de 2004, se acordó:

Primero.—Aumentar el capital social en la cifra de 1.090.000 euros, mediante la emisión de 109.000 nuevas acciones nominativas, números 65.401 al 174.400, ambos inclusive, de 10 euros de valor nominal cada una, que se emiten sobre la par con una prima de 2 euros por cada acción. El contravalor del aumento deberá consistir en aportaciones dinerarias que deberán estar desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta que la sociedad tienen abierta en el Banco Sabadell con el número 0081 5095 20 0001027803 o en el Banco Santander Central Hispano con el número 0049 0260 18 2211459980.

Segundo.—El plazo de suscripción será de cuarenta días naturales contados desde la publicación de este anuncio.

Tercero.—Los actuales accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al número de acciones que actualmente posean, estableciéndose una relación de cambio de 3 por 5. Estos derechos son transmisibles en las condiciones establecidas en los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Se delega en el Consejo de Administración la facultad de que, una vez respetado el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones no suscritas por los antiguos accionistas o por los cesionarios de sus derechos, puedan ser ofrecidas para su suscripción a los propios accionistas suscriptores. Si fueren varios los accionistas interesados, se distribuirán las acciones entre ellos a prorrata de las que ya eran titulares antes de la adopción de este acuerdo de aumento de capital. Si aun así existieran acciones no suscritas, se faculta al Consejo de Administración para ofrecerlas a terceras personas. Ambos ofrecimientos deberán hacerse en el plazo de los diez días naturales siguientes, una vez vencido el mes para el ejercicio de la suscripción preferente, con el que quedara completado el plazo de los cuarenta días naturales previstos en el punto segundo.

Quinto.—En caso de que la suscripción no completara el total de la emisión de las 109.000 nuevas acciones, el aumento del capital social quedara circunscrito en la cuantía de las suscripciones efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Se delega en el Consejo de Administración la ejecución del resto de las condiciones derivadas del acuerdo de la Junta General y, además, quedan facultados para dar una nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento en su totalidad o en parte, formalizando las escrituras públicas a que haya lugar hasta la definitiva inscripción de ese aumento en el Registro Mercantil.

Bilbao, 13 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Manuel Fernández Saiz.—23.440.

EXCAVACIONES Y DESMONTES PLACENTINOS, S. A. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de junio de 2004 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2003, así como de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta por la Junta y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Los Señores accionistas, podrán examinar en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos conforme establece el Artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 18 de mayo de 2004.—El Presidente, Manuel González Martín.—23.298.

EXPORTADORES Y FRIGORÍFICOS REUNIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía el próximo día 22 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el siguiente día 23 del mismo mes y año, a las 13 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión del ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de la compañía, sito en Huelva, muelle de Levante, s/n, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, la cual podrán obtener de forma inmediata y gratuita en dicho domicilio, pudiendo solicitar, asimismo, su entrega o envío gratuito.

Huelva a 17 de mayo de 2004.—El Director-Gerente, José Ruiz de Villa Delclaux.—23.489.

FAES FARMA, S. A.

Ampliación de Capital con cargo a reservas

La Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de Junio de 2003, acordó aumentar el capital social en 989.313,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.946.569 acciones de 0,2 euros nominales cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones serán asignadas en la proporción de una acción nueva por cada NUEVE antiguas, siendo liberadas, con cargo a reservas y el emisor no repercutirá gasto alguno al suscriptor por las nuevas acciones. No se aumentará el capital social en la fracción correspondiente a 0,13 euros por haber renunciado un accionista miembro de Consejo de Administración a los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Las 4.946.569 acciones nuevas estarán equiparadas a las acciones antiguas, en derechos políticos a partir del momento de su emisión y en derechos económicos desde el 1 de Enero de 2004.

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones quienes sean titulares de acciones al final del día anterior al inicio del periodo de asignación, 24 de Mayo de 2004 y cualquier inversor que adquiera los derechos necesarios de asignación gratuita.

El plazo de negociación de los derechos será de quince días que se iniciarán en el plazo de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio pertinente de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Por ello, el plazo para ejercitar el derecho de asignación será desde el día 25 de Mayo al 8 de

Junio de 2004, ambos inclusive, en las oficinas de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR).

Los derechos correspondientes a la nueva emisión, serán negociables en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

El Folleto Informativo ha sido inscrito con fecha 18 de Mayo de 2004 en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Conforme a lo establecido en el Real Decreto 291/1992 de 27 de Marzo, y Orden de 12 de Julio de 1993, el Folleto Informativo de esta emisión se encuentra en las oficinas de esta Sociedad donde se podrá solicitar una copia gratuita. Asimismo está a disposición para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Bilbao, 19 de mayo de 2004.—D. Mariano Ucar Angulo, Secretario del Consejo.—23.290.

FASHION OPTIC, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EMPORIO OPTICAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Fashion Optic, S. L., Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y Emporio Optical, S. L. U. (sociedad absorbida), celebradas con fecha 17 de mayo de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Emporio Optical, S. L. U., por parte de Fashion Optic, S. L., Sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida que traspasará en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los Administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—Don Pablo de Juan Fidalgo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Fashion Optic, S. L., Sociedad unipersonal, y don Fabio Angiolucci, Administrador único de Emporio Optical, S. L. U.—23.302.

1.ª 21-5-2004

FUNERARIES DE CATALUNYA, S. A.

Se convoca a los señores y señoras accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de junio de 2.004 a las diecisiete horas, en el domicilio de Barcelona, calle Valencia 359, ent. 1ª y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Reducción del Capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta.

Asimismo se comunica a todos los señores y señoras accionistas que, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades, les corresponde el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta.

Barcelona, 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Cuberta Fauria.—23.311.

GEA-21, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 31 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas de GEA-21, Sociedad Anónima, a Junta General ordinaria, a celebrar en Sevilla, Avenida del Reino Unido, número 1, 1.º Derecha, el próximo día 16 de junio de 2004, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y el día 17 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria e informe de Gestión), y las Cuentas anuales consolidadas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente a 2003.

Tercero.—Aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Nombramiento de auditor social.

Quinto.—Delegación de Facultades para ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta General, y solicitar, cuando proceda, la inscripción registral.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su caso, elección de dos interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, relativo a las cuentas anuales y a las cuentas anuales consolidadas.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Rafael Martín García.—23.345.

GLASS CERÁMICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MEDITERRANEAN TILES, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 17 de mayo de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Glass Cerámica,

Sociedad Limitada» de «Mediterranean Tiles, Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alcora, 17 de mayo de 2004.—El Administrador Único de ambas sociedades, Glass Cerámica, Sociedad Limitada y Mediterranean Tiles, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Gil Clausell.—23.401.
1.ª 21-5-2004

GRUCYCSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración del día 25 de marzo de 2004 se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de GRUCYCSA, Sociedad Anónima, para su celebración en el domicilio social, Plaza de Pablo Ruiz Picasso, núm. 1, planta 43, a las 13 horas del día 10 de junio de 2004, en primera convocatoria y, en caso de no obtener el «quórum» suficiente, en los mismos lugar y hora el día 11 de junio de 2004, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2003, de GRUCYCSA, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que procedan a la adquisición de acciones de la sociedad; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.—Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, la ejecución, la elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de mil o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya que celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social (Plaza Pablo Ruiz Picasso, núm. 1, planta 43, Madrid), del correspondiente certificado de legitimación. Este certificado expresará, necesariamente